

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EXTREMEÑA!

PIDE INFORMA: Reunión del Ministerio de Educación y sindicatos (9 de octubre de 2025)

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha celebrado la tercera sesión de negociación sobre el Grupo 4 “Condiciones del desempeño docente (jornada; ratios, apoyos para necesidades específicas, desburocratización)”, que desarrolla la Disposición Adicional 7ª de la LOMLOE, con las organizaciones sindicales con representación a nivel nacional. La sesión se ha desarrollado con la presentación de un segundo borrador del Anteproyecto de Ley del Ministerio, no es definitivo y todavía puede incorporar mejoras, que concreta en forma de articulado alguna de las cuestiones planteadas en anteriores reuniones:

- Es un texto normativo que incluye: exposición de motivos, articulado con las modificaciones a la jornada lectiva y las ratios, y las disposiciones finales.
- **HORAS LECTIVAS MÁXIMAS:** 23 horas en Infantil/Primaria y 18 horas para resto de enseñanzas. Se podría llegar a 20 horas, pero siempre compensando cada periodo lectivo que supere las 18 horas con dos horas complementarias.
- Aunque los periodos lectivos impartidos tengan una duración inferior a 60 minutos tendrán la consideración de hora lectiva.
- Las **RATIOS** máximas se concretan a nivel estatal y son de obligado cumplimiento por las autonomías: 22 en Primaria y 25 en la ESO. También prevé un descenso de ratios en educación infantil, bachillerato y FP Básica, pero aún no se concretan.
- El **alumnado ACNEE** computará como dos plazas a efectos de la ratio máxima en aulas ordinarias.
- Se establecerán indicadores para **centros de especial complejidad social/ACNEAE** para adoptar medidas específicas que podrán incidir en una mayor adaptación de las ratios máximas.
- **Aplicación progresiva para ratios** a partir del curso 2027/2028 (E. Infantil/Primaria), 2028/2029 (ESO), 2029/2030 (Bachillerato). Plena aplicación de las ratios generales como máximo en el curso académico 2031/2032.

Si no hay nuevas mejoras, en Extremadura no nos afectarían la aplicación de las HORAS LECTIVAS acordadas (23 en el Cuerpo de Maestros y 18 en el resto de los Cuerpo Docentes) al estar aplicándose ya en nuestros centros por acuerdos anteriores de PIDE y el resto de los sindicatos con la Administración Extremeña. Sí nos afectaría beneficiosamente la bajada de las RATIOS planteadas en esta tercera reunión.

Desde PIDE seguimos considerando que el Ministerio de Educación NO aborda y NO concreta los problemas más acuciantes de los docentes y que deben incluirse en el Estatuto Docente: las mejoras retributivas y la eliminación de la burocracia. Dichas mejoras deben aplicarse ya, no pueden dilatarse en el tiempo, por lo que exigimos un esfuerzo para su acuerdo y aplicación de manera inmediata, completa, y efectiva para el curso 2026/2027.

Extremadura, 09 de octubre de 2025

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org